



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 555/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000216, Ent. N°142/2022)

VISTO: la nota de fecha 5 de enero de 2022 remitida por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Rocha relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre y diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que el Contadora Delegada observó 22 gastos por \$ 2:399.370 en los meses de octubre y diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del art. 9 del Decreto 199/2007 (Monotributo)	3	18.644
Por incumplimiento de la Ley N° 9.515	6	169.318
Por incumplimiento de la Resolución del Tribunal de Cuentas del 22/12/10	13	2:211.408
Total	22	2:399.370

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Rocha.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Rocha y a la Contadora Delegada.

CLC

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General